



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N°019-2022-CMDPN

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - ICA

Pueblo Nuevo 23 de Marzo del 2022

POR CUANTO. -

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Ica en Sesión Ordinaria de Fecha 23 de Marzo del 2022, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Reforma Constitucional N° 27680, N° 30305, concordante en los artículos 1 y 11 del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del EXP. 0734-2022 (OFICIO N°0005-2022-GORE-ICA-I.E.I. N°502-CAMINOCHICO-PUEBLONUEVO), de fecha 17 de marzo del 2022, la Institución Educativa, solicita el apoyo para colocar sombra en la entrada, lavadero y parte del patio de nuestra institución;

Que, a través del EXP. 0801-2022 (OFICIO N°0044-2022-DDG-DMRM CJ/CAI), de fecha 22 de marzo del 2022, el ilustre Colegio de Abogados de Ica solicita la donación de un bien inmueble, terreno y/o infraestructura que se encuentre dentro de su jurisdicción;

Que, a través del INFORME N°357-2022-ALP/MDPN DEL AREA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO alcanza las cotizaciones para viáticos requeridos para la asistencia a la XII cumbre internacional desarrollo sustentable y medio ambiente que se desarrollara en el departamento de tumbes por parte del Señor Alcalde y Regidores;

Que, de acuerdo al pedido realizado por el regidor Sr. Jhony Falconi Angulo en Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo del 2022, en el cual realiza el pedido: 1. Solicito al pleno del concejo que, a través de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural se emita un informe sobre la entrega y culminación de la Obra del Cementerio General del Distrito. 2. Solicito al pleno del concejo que, a través del Área de Logística y





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Ica

FUNDADA EL 30 DE ENERO DE 1871



Patrimonio se remita las proformas que se utilizó para la donación de Uniformes que se brindó a los Clubes Deportivos del Distrito;

POR TANTO, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adopto por **UNANIMIDAD**, el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - **APRUEBA** por unanimidad la donación de malla rashel para la institución educativa solicitante.

ARTICULO SEGUNDO. - **DECLARA INPROCEDENTE** por unanimidad la solicitud de donación de bien inmueble ya que actualmente la municipalidad no cuenta con bienes inmuebles.

ARTICULO TERCERO. - **DECLARA INPROCEDENTE** la asistencia a la XII Cumbre de Desarrollo Sustentable y medio Ambiente a realizarse en el Departamento de Tumbes.

ARTICULO CUARTO. - **APROBAR** el pedido realizado por el regidor Jhony Falconi y que la Gerencia Municipal realice las gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento de los pedidos aprobados por el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de marzo del 2022.

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Área de Logística y Patrimonio la supervisión y el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO SEXTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional: www.gob.pe/munipueblonuevo-ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Martin Esmit Ravello Morales
ALCALDE